



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/ I-105903/2019.
R. A.: RAJ 42008/2020 RELACIONADO CON EL
RAJ 39507/2020.
ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-826/2022.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a **28 de febrero de 2022.**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo de fecha **NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, a través del cual se desecha el recurso el apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO


MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 42008/2020 (relacionado con el RAJ:
39507/2020)

JUICIO: TJ/I-105903/2019

ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX

POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a nueve de marzo de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Ofelia Paola Herrera Beltrán, Magistrada de la Ponencia Tres de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-105903/2019**, así como el **escrito** firmado por **DP ART 186 LTAIPRCCDMX** parte actora y el **oficio** signado por **INGER MICHELLE MARTÍNEZ AGUILAR**, quien se ostenta como autorizada de la autoridad señalada como demandada de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; a través de los cuales **INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-105903/2019**.- Regístrense y fórmense los expedientes correspondientes.- Por lo que respecta al oficio presentado por **INGER MICHELLE MARTÍNEZ AGUILAR**, quien se ostenta como autorizada de la autoridad señalada como demandada de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 42008/2020**, y tomando en cuenta que de la revisión de los autos del juicio de nulidad se advierte que precluyó el derecho de la autoridad al no dar contestación en tiempo y forma; por lo tanto, la recurrente carece de personalidad para promover el recurso de apelación citado, y al no admitirse la gestión oficiosa, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley que rige a este H. Tribunal, con fundamento en los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 6, 15, 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 14 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la



A-018033-20

Ciudad de México, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación RAJ: 42008/2020. Ahora bien, respecto al **escrito** firmado por la parte actora, en contra de la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil veinte, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 39507/2020**, dígasele al promovente que este Órgano Jurisdiccional se reserva a acordar lo que conforme a derecho corresponda, una vez que haya quedado firme el presente acuerdo. - Agréguese copia simple del citado acuerdo en los expedientes del juicio de nulidad TJ/I-105903/2019 y recurso de apelación RAJ. 39507/2020.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y PERSONALMENTE A LAS PARTES.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Licenciada Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM

El día veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El cinco de abril del año dos mil veintiuno, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entro en vigor al día siguiente de su publicación. Doy fe -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaria General de Acuerdos
de la Sala Superior



A 000003 7021